

**MEMORANDO**  
**20231300029933**

**PARA:** IVETH SUSANA AYALA RODRIGUEZ  
Secretaria General

**DE:** MABEL ASTRID NEIRA YEPES  
Jefe de la Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Seguimiento Funcionamiento Cajas Menores 2023  
**FECHA:** Bogotá D.C., 29/11/2023

130 - 20231300029933

Página 1 de 7

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2023, en su componente Seguimientos Oficina de Control Interno, en su actividad No. 61 – Evaluación y verificación del adecuado uso y manejo de Cajas Menores (Arqueos Caja Menor Viáticos y Caja Menor de Bienes y Servicios), la Oficina de Control Interno, presenta el informe que contiene el seguimiento a los arqueos de las cajas menores entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2023.

## OBJETIVO

Realizar arqueos de las cajas menores de bienes y servicios y viáticos de la Superintendencia de la Economía Solidaria dando alcance y cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, el cual especifica que:

*“ARTICULO 2.8.5.12°. Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación.*

*Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor. Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría.* Subrayado fuera del texto.

## ALCANCE

Se tomará en cuenta los arquezos periódicos sorpresivos realizados a la caja menor de bienes y servicios y a la caja menor de viáticos establecidas en la Superintendencia de la Economía Solidaria, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2023.

## INFORMACIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria en ejercicio de sus funciones y en especial la que señala para este caso el Artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores; procedió a realizar arqueo sorpresivo con el fin de verificar lo adecuado y oportuno de los registros efectuados en el marco del último reembolso a las cajas menores de bienes y servicios y de viáticos de la entidad según la siguiente información:

1. Se revisaron los siguientes documentos por parte de la oficina de control interno:
  - Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Constitución y Funcionamiento de la Caja Menor.
  - Resolución No. 2023420000075 de 5 de enero 2023 de la Superintendencia de la Economía Solidaria por la cual se constituye la caja menor.
  - Póliza de seguro manejo global tipo de póliza: infidelidad No. 8001003180 con vigencia del 03 de agosto de 2023 hasta el 04 de julio de 2024.
  - Póliza de seguro manejo global bancario No. 8001003180 con vigencia del 03 de agosto de 2023 hasta el 04 de julio de 2024.
2. Arquezos Caja Menor de Bienes y Servicios: Se realizaron tres (3) arquezos sorpresivos durante el 2023, en las siguientes fechas:
  - 28 de marzo
  - 18 de julio

- 3 de noviembre
3. Arqueos Caja Menor de Viáticos: Se realizaron tres (3) arqueos sorpresivos durante el 2023, en las siguientes fechas:
- 28 de marzo
  - 19 de julio
  - 3 de noviembre
4. Se revisó el saldo en libros, el saldo en bancos, el saldo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, las transferencias, los reembolsos realizados, las resoluciones expedidas, y los comprobantes de caja de cada una de las dos (2) cajas menores que funcionan en la entidad.

- **Arqueos de caja menor 28 de marzo de 2023**

- **Caja menor de bienes y servicios**

- **Conclusiones**

Evaluado el manejo de la caja menor, se evidencia lo siguiente:

1. Todos los gastos se encuentran debidamente autorizados y legalizados con sus respectivos soportes y de acuerdo a la normatividad vigente;
2. Las llaves de la caja se encuentran debidamente custodiadas por la responsable la caja menor;
3. Se evidencia autocontrol en sus operaciones y recibos que soportan los gastos de la caja menor.
4. Se encontraron todos los soportes y documentos necesarios para la apertura de la caja menor.
5. Se verificaron los recibos de caja menor desde el 034 al 048 del 28 de marzo de 2023.

- **Caja menor viáticos**



actos administrativos por parte del responsable del manejo de la caja menor de viáticos.

➤ **Conclusiones**

Evaluado el manejo de la caja menor, se evidencia lo siguiente:

1. Todos los gastos se encuentran debidamente autorizados y legalizados con sus respectivos soportes y de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Se evidencio fallas en las operaciones de legalización de pagos en cuanto a los valores de la resolución 2023410002105 del 13 de abril del 2023, contra las erogaciones realizadas en cada uno de los pagos, aun cuando esta sea de menor cuantía (\$160 m/cte.).
3. El resultado del arqueo de la caja menor de viáticos fue inferior al saldo contable en (\$160 m/cte.).
4. Se encontraron todos los soportes y documentos necesarios para la apertura de la caja menor de viáticos.

- **Arqueos 3 de noviembre de 2023**

• **Caja menor de bienes y servicios**

➤ **Oportunidades de mejora**

1. La Oficina de Control Interno, genera una oportunidad de mejora para que se efectúen las verificaciones en los soportes, que permitan establecer las posibles causas que generan la diferencia de la caja menor de Bienestar y Servicios, así como teniendo en cuenta la informado en la Página 4 de 4 del Acta No.3 del 3 de noviembre de 2023, la creación de controles que eviten equivocaciones en la devolución de dineros de los actos administrativos, por parte del responsable del manejo de la caja menor de bienestar y servicios.
2. La Oficina de Control Interno, genera una oportunidad de mejora en cuanto a la disposición de la caja menor y las llaves, teniendo en cuenta que estas



